

**Nombre del trámite o servicio:** Solicitud de Apoyos Directos al Desarrollo Empresarial y a la Inversión

**Clave:** SE/DGAPI/002

**Trámite o Servicio:**

**Modalidad:**

**Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta** Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo  
Calle Hidalgo Núm. 239, Sexto, Col. Centro C.P. 62000, Cuernavaca, Mor.  
Teléfono: 3 29 22 00, 3 29 23 00 y 3 13 56 80 Ext. 1501 y 1502

**Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.** Coordinación de Desarrollo Económico.  
Calle Miguel Hidalgo 239, Colonia Centro C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.  
Número telefónico 7773135680 ext.1525

**¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?** Única Sede

**¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?** Las empresas, organizaciones sociales y privada y personas físicas con actividad empresarial que cumplan con los requisitos exigidos por la Ley de Desarrollo Económico Sustentable para el Estado Libre y Soberano de Morelos, su Reglamento y las Reglas de Operación.

**Beneficio**

**Medio de presentación del trámite o servicio.** Deberán presentar una solicitud ante la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo y llenar el formato de Solicitud de Apoyos Directos al Desarrollo Empresarial y a la Inversión.

**Horario de Atención a la ciudadanía** De Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas

**¿Plazo máximo de resolución?** 30 días naturales a partir de la recepción formal de cada solicitud.

**Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.**

**Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.**

**Vigencia** No Aplica

**Inspección ligada al trámite o servicio.**

**Ante el silencio de la autoridad aplica.** Afirmativa ficta

<b>Documentos que se requieren</b>				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	Formato de solicitud de Apoyos Directos al Desarrollo Empresarial y a la Inversión	1	1	
2	Identificación Oficial con fotografía Vigente (INE)	1 (solo para cotejo)	1	
3	Descripción del Proyecto o apoyo a solicitar	1	1	
4	Comprobante de Domicilio	1	1	
5	Constancia de situación fiscal del Registro Federal de Contribuyentes	1	1	
6	Opinión de Cumplimiento SAT (positiva)	1	1	
7	Registro Patronal en el Instituto Mexicano del Seguro Social	1	1	
	<b>:Personas Morales además de lo anterior</b>			
8	Acta constitutiva de la empresa, debidamente inscrita en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales		1	
9	Poder Notarial del Representante Legal de la empresa (persona moral)		1	
10	Identificación oficial con fotografía del representante legal		1	

**Costo y forma de determinar el monto:**  **Área de pago:**

Sin Costo

**Abrir archivo adjunto:** *Vigencia de la línea de captura para realizar el pago*

**Observaciones Adicionales:**

1. La Descripción del Proyecto deberá exponer el Objeto-justificación, problemática a resolver, metas – entregables, así como el plazo de ejecución y costo total (fuentes y montos de financiamiento).

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:** *Artículos 17 al 19 de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como a la suficiencia presupuestal del Fideicomiso. En caso de inconsistencias en la información y/o documentación el ciudadano tiene 10 días naturales para solventarlo, o se considera como suspendida hasta en tanto los presente.*

**Catálogo de Regulaciones:**

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:** *Artículos 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo; Artículos 17 al 19, 25 y 27, de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos y 4, 5, 6, 7, 8,9 y 10 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación de los Apoyos Directos al Desarrollo Empresarial y a la Inversión y de los Programas de Fomento a MIPYMES previstos en la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos.*

**PROTESTA CIUDADANA:**

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V , VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

**QUEJAS EN EL SERVICIO:** *Director de Contralorías Internas del Sector CENTRAL. Dirección: Leyva núm. 11, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, Edificio Mina 4to. Piso Tel: 3292200 Ext. 1903 Correo electrónico: contraloría@morelos.gob.mx*

## **NOTA IMPORTANTE:**

\*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

\*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

\*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

